



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126-2025-MDP/GM**

Perené, 11 de marzo de 2025

### **VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0120-2025-MDP/GM, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, el Artículo IV del reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040 – 2014 - PCM, precisa en definiciones lo siguiente: "i) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente".

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, sobre el encargo, establece lo siguiente: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General Precisa: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0120-2025-MDP/GM, de fecha 04 de marzo de 2025, se resuelve en su Artículo Primero, dar por concluida la designación del señor José Luis Ramos Calderón, identificado con DNI N° 43512542, quien ocupaba el cargo de "Subgerente de Serenazgo" adscrita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Perené, siendo su último día de labores el 03 de marzo de 2025.

Asimismo, en el Segundo Artículo se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2025-MDP/GM, de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se dispuso el encargo de funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana al señor José Luis Ramos Calderón, identificado con DNI N° 43512542.

**"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126-2025-MDP/GM**

Que, por todo lo expuesto al no contar con un Gerente de Seguridad Ciudadana designado, existe la necesidad de servicio de encargar las funciones del puesto de esta gerencia a un servidor público, y contando con la experiencia en la dirección de la misma, se cuenta con la predisposición del señor José Antonio Utcani Condor, quien esta como responsable de la Oficina Desconcentrada de Seguridad Ciudadana de Sangani, para asumir el encargo de las funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana en adición a las funciones que viene desempeñando como responsable de dicha Oficina.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, al señor **José Antonio Utcani Condor**, la **Gerencia de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de Perené, con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2025, en adición a sus funciones como responsable de la **Oficina Desconcentrada de Seguridad Ciudadana de Sangani**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Perené.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos que se opongán a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

.....  
LIC. JOSÉ LUIS ADYTES VÁSQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



**"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"**